

Envío resultado de Genética Proceso Impugnación de Paternidad 2020 00008

49

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Vie 30/07/2021 12:19

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (891 KB)
2102000427.pdf;

Cordial saludo doctor Ricardo Buitrago Fernández:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-2102000427, el cual corresponde al Proceso Impugnación de Paternidad 2020 00008, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Direccion Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

150

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102000427
Página 1 de 5



INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2021-07-30
AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr. JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ. JUEZ. JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA, BOGOTÁ D.C, Carrera 7 No 12 C 23, Piso 7, Bogotá D.C.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: Impugnación de Paternidad, 202000008, FUS- Oficio No 0300 de 2021-03-26.
SOLICITUD / MOTIVO	"...Este despacho ordena la práctica del examen de ADN...a las siguientes personas...PRESUNTO HIJO..MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA...PRESUNTO PADRE...FREDDY SANCHEZ RAMIREZ...PRESUNTO PADRE OTUAN ANTONIO GIL OSORIO..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1: FREDDY SANCHEZ RAMIREZ CC 19.241.763 de Bogotá D.C.	
1. Una (1) tarjeta FTA con muestra de sangre marcada: "FREDDY Ramirez Sanchez 0008177 2021-04-14". Registrada: 2021-04-14.	
PADRE: OTUAN ANTONIO GIL OSORIO CC 6.008.230 de Cajamarca.	
1. Una (1) tarjeta FTA con muestra de sangre marcada: "Otuan Antonio Gil Osorio 0008178 2021-04-14". Registrada: 2021-04-14.	
HIJO: MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA CC 1.012.458.505 de Bogotá D.C.	
1. Una (1) tarjeta FTA con muestra de sangre marcada: "Michael Steven Gil Salamanca 0008176 2021-04-14". Registrada: 2021-04-14.	
Nota: Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos ya sea impreso en la carpeta o archivado en el sistema de información en la carpeta del caso.	
Fecha de Radicación en el Laboratorio 2021-04-14.	
Periodo de análisis 2021-05-20 a 2021-07-27	

A. HALLAZGOS

Tabla No 1 Marcadores biparentales y Uniparental *.

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	HIJO	ALELOS COMPARTIDOS
	FREDDY SANCHEZ RAMIREZ	MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA	
D8S1179	13,14	13,14	13 o 14
D21S11	30,32.2	28,32.2	32.2
D7S820	10,12	12	12
CSF1PO	10,12	11,12	12
D3S1358	14,16	14,15	14
TH01	6	6,8	6
D13S317	9,11	9,12	9
D16S539	10,14	12,14	14
D2S1338	17,23	19,23	23
D19S433	14,14.2	12,14.2	14.2
vWA	17	17,18	17
TPOX	8,11	8,11	8 o 11
D18S51	13,16	12,13	13
D5S818	9,11	11	11
FGA	21,24	24,26	24
Penta_E	12,16	12,21	12
Penta_D	9,11	11,13	11

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102000427
Página 2 de 5

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	HIJO	ALELOS COMPARTIDOS
	FREDDY SANCHEZ RAMIREZ	MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA	
D10S1248	14	14	14
D1S1656	12,18.3	12	12
D22S1045	15,16	15,16	15 o 16
D2S441	10,14	11.3,14	14
D12S391	18,20	18	18
DYS391*	10	10	10
AMELOGENINA	X,Y	X,Y	----

Tabla No 2 Marcadores biparentales y Uniparental*.

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE 2	HIJO	ALELOS COMPARTIDOS
	OTUAN ANTONIO GIL OSORIO	MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA	
D8S1179	13,15	13,14	13
D21S11	30	28,32.2	NO COMPARTE
D7S820	10,11	12	NO COMPARTE
CSF1PO	11,12	11,12	11 o 12
D3S1358	15,16	14,15	15
TH01	6,9.3	6,8	6
D13S317	8	9,12	NO COMPARTE
D16S539	10,13	12,14	NO COMPARTE
D2S1338	17,19	19,23	19
D19S433	15	12,14.2	NO COMPARTE
vWA	17,19	17,18	17
TPOX	8	8,11	8
D18S51	14,16	12,13	NO COMPARTE
D5S818	11	11	11
FGA	24,25	24,26	24
Penta_E	18,20	12,21	NO COMPARTE
Penta_D	9	11,13	NO COMPARTE
D10S1248	15,16	14	NO COMPARTE
D1S1656	17,17.3	12	NO COMPARTE
D22S1045	15	15,16	15
D2S441	10,11	11.3,14	NO COMPARTE
D12S391	21,22	18	NO COMPARTE
SE33	16,21	17,28.2	
DYS391*	11	10	NO COMPARTE
AMELOGENINA	X,Y	X,Y	-----

ND: No determinado

B. INTERPRETACIÓN

En las tablas de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados.

En la tabla No 1 se observa que FREDDY SANCHEZ RAMIREZ comparte con MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA un alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados. Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A N° 12A – 51- Tercer Piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

51



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102000427
Página 3 de 5

H1: FREDDY SANCHEZ RAMIREZ es el padre biológico de MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA

H2: El padre biológico de MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 5.689.840 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

En la tabla No 2, se observa que OTUAN ANTONIO GIL OSORIO no comparte con MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA un alelo en todos los sistemas genéticos analizados. Se encontraron trece (13) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla No 2 de hallazgos).

C. CONCLUSIONES

1. **FREDDY SANCHEZ RAMIREZ no se excluye como el padre biológico de MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA. Es cinco millones de veces más probable el hallazgo genético, si FREDDY SANCHEZ RAMIREZ, es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.9999%.**
2. **OTUAN ANTONIO GIL OSORIO, se excluye como el padre biológico de MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA**

D. OBSERVACIONES.

1. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
3. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A bajo la norma ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron tres(3) formatos: "Formato de Consentimiento Informado para la realización de exámenes Clínico-Forenses, Valoraciones Psiquiátricas o Psicológicas, y otros procedimientos Forenses relacionados V03" diligenciados, firmados, con huellas dactilares; fotocopia de los documentos de identificación y registro fotografico de FREDDY SANCHEZ RAMIREZ, de OTUAN ANTONIO GIL OSORIO y de MICHAEL STEVEN GIL SALAMANCA.

F. METODOLOGÍA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. **PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.
2. **SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017 V06 y DG-M-I-035-V05.
3. **ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:** Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles.

De acuerdo al lugar de los hechos y a los sistemas genéticos estudiados, se emplearon las siguientes frecuencias poblacionales:

- Población Colombiana: Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003;
- Sistemas LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009),
- Para el Sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008).
- Región Centro Andina Colombiana para los Sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015).
- Población de Bogotá: Sistema D12S391 (Jiménez M., 1999), Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005),
- Sistemas FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998).
- Población hispana: Sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011);

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A – 51- Tercer Piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Commutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

52



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102000427
Página 5 de 5

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

CLAUDIA JANNET MARTIN LA ROTTA
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado

Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 AGO 2021

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2020-00008-00

Del dictamen pericial enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses al correo institucional el 30 de julio de 2021, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 90 de fecha 27 AGO 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario